Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 14

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 780-221/2016 RESOLUCIÓN N° 204 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección Pcial. de Gestión y Des del Factor Humano, por las que solicita llamado a concurso de un cargo de auxiliar administrativo para el Hospital Ntra. Sra. de Belén - Susques, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano solicita autorización para asignar un (01) cargo categoría 3 (c-4) Agrupamiento Administrativo, del presupuesto 2016 para llamar a concurso de auxiliar administrativo en el Hospital "Nuestra Señora de Belén" – Susques.-

Que, a fs. 02 obra el Visto Bueno del Ministro de Salud.-

Que, a fs. 03/04 emite informe la Coordinación de Gestión del Factor Humano del Ministerio de Salud y realiza la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de la transferencia de un cargo vacante categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, desde el Ministerio de Salud al Hospital de Susques, y el correspondiente llamado a concurso para cumplir funciones de administrativo en el Hospital de Susques.-

Que, a fs. 05 la directora del Nosocomio solicita el llamado a concurso abierto de un cargo categoría 3 (c-4) auxiliar administrativo, solicitando que los postulantes acrediten residencia permanente en la localidad.-

Que, a fs. 06 indica el perfil que se requiere para cubrir el cargo.-

Que, la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia a fs. 07, indicando los miembros del Tribunal Evaluador.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/8/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 15

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

Que, a fs. 08 la Nueva Directora del Nosocomio ratifica que el llamado a concurso debe ser de clase abierto, toda vez que no cuentan con personal reemplazante, contratados ni programas nacionales para postularse en el presente concurso.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Administrativo es la categoria tres (3) cuando posea título de enseñanza media, de conformidad al art. 111 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoria 3 (c-4), agrupamiento administrativo Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Hospital "Nuestra Señora de Belén", ubicado en la localidad de Susques, Departamento Susques, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/02/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 16

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

**ARTÍCULO 2°.-** El Concurso al que alude el artículo anterior será de clase **abierto** y podrán participar en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la Localidad de Susques, Provincia de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución N° 82-DPP-08.-

**ARTÍCULO 3°.-** Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

**ARTÍCULO 4°:** Los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco, acreditación formal en conocimiento y manejo de PC.-

**ARTÍCULO 5°:** Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: C.P.N. Santos Pascual Guari (titular) y Tec. María Margarita Morales (suplente).-

- Por el Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques: Sr. Luis Isidoro López (titular) y Srta. Estela Jaquelina Vasquez (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Gabriela Carabajal (suplente).-

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/02/16.

Dra. MARTA IRIARTE
Asesora Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 17

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

- **03 al 18 de Octubre.** Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques.-

- **03 al 11 de Octubre.** Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- **19 de Octubre.** Exhibición de las listas de postulantes inscriptos -

- **20 y 21 de Octubre**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **25 de Octubre** A hs. 09:30, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **27 de Octubre**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **7 de Noviembre**. Pruebas de Oposición. El material de estudio se encuentra a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **10 de Noviembre.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/09/16.

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 18

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

**ARTÍCULO 7°.-** Excepcionalmente el examen preocupacional, con apto "A", deberá ser presentado en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

**ARTÍCULO 8°.-** En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá entregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/08/16

Dra MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 12

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

**ARTÍCULO 9°.-** La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar. La difusión de la convocatoria de realizara a través de los medios de comunicación que se enuncian a continuación:

a) Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local.-

b) Durante tres (3) días hábiles en el boletín oficial de la provincia de Jujuy.

c) Durante tres (3) días hábiles en una radio de la localidad de Susques.-

d) Durante cinco (5) días hábiles en la pagina web del Gobierno de la Provincia de Jujuy.-

e) Durante cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la presente convocatoria, en la cartelera del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques.-

**ARTÍCULO 10°.-** Encomendar a las autoridades del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, para que se otorgue a la presente convocatoria la mas amplia difusión en la Localidad de Susques, a los fines de garantizar la mayor participación en el presente concurso.-

**ARTÍCULO 11°.-** Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al Sindicato Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

**ARTÍCULO 12°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/02/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 7. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 204 - DPP / 16.-

Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZON
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 15/02/16

Dra. MARIA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Fs. 20